ACTA DE ADJUDICACIÓN No. FRDV-ADJ-010-2017

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL FIDEICOMISO RD VIAL.

Ref. FRDV-CM-1/2017

En uno de los salones de reuniones del **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)**, ubicado en la avenida Héctor Homero Hernández, esquina calle Horacio Blanco Fombona, ensanche la Fe, Santo Domingo, Distrito Nacional, donde operan las oficinas del Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso RD-Vial, siendo las diez y treinta horas de la mañana (10:30 a.m.), del lunes veintiuno (21) del mes de agosto del año dos mil diecisiete (2017), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso RD-Vial, debidamente constituido por: **Arq. Eyla Vargas Español**, actuando en nombre y representación del Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, presidenta del Comité designado; **Lic. Miguel E. Guerrero Núñez**, Director Administrativo y Financiero, Miembro; **Licda. Andrelis D. Rodríguez Toledo,** Directora Legal y miembro**; Ing. Delsa Tactuk**, Directora General de Planificación y Desarrollo, miembro, y, **Lic. Alcedo Arturo Ramírez**, Responsable Acceso a la Información, miembro, todos de conformidad con la convocatoria que le fuera hecha al efecto por la presidenta del Comité.

La **Arq. Eyla Vargas Español**, en su calidad de Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso RD-Vial, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que el motivo de esta reunión es de decidir sobre la siguiente:

AGENDA:

PRIMERO: APROBAR O NO, el informe definitivo de evaluación de las ofertas contenido en el informe pericial remitido en fecha primero (1ro) del mes de agosto del corriente año 2017, por los peritos que habían sido designados mediante acta de aprobación de proceso y designación de peritos marcada con la referencia FRDV-LPN-ADP-06-2017, rendida por este Comité, en fecha veintiséis (26) del mes de junio del año dos mil diecisiete (2017), respecto al presente proceso, marcado con la referencia FRDV-CM-1/2017, para la contratación del servicio de reparación de plantas eléctricas de las Estaciones de Peaje Coral I y Duarte.

SEGUNDO: ADJUDICAR si procede, la contratación de los bienes contenidos en el proceso FRDV-CM-1/2017.

En fecha veintitrés (23) del mes de febrero de 2017, el Ing. Federico Fernandez, Encargado Eléctrico y Técnico de la Oficina Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Oficina Coordinadora General de Proyectos del Fideicomiso RD Vial, la contratación del servicio de reparación de plantas eléctricas de las Estaciones de Peaje Coral I y Duarte.

En fecha once (11) de abril de 2017, la Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Oficina Coordinadora de Proyectos del Fideicomiso RD VIAL, solicitó al Director Administrativo y Financiero de la Oficina Coordinadora General de Proyectos del Fideicomiso RD Vial, la reserva de fondos para el presente proceso.

En fecha doce (12) de abril de 2017, el Director Administrativo y Financiero de la Oficina Coordinadora General de Proyectos del Fideicomiso RD Vial, emitió la Certificación de Existencia de Fondos concernientes al proceso de referencia FRDV-CM-1/2017, para la adquisición de los artículos descritos precedentemente.

Que conforme al documento de las especificaciones técnicas para el proceso FRDV-CM-1/2017, se establece el cronograma de actividades de dicho proceso.

En fecha miércoles veintiocho (28) del mes de junio del corriente año 2017, se realizó vía los portales correspondientes una amplia convocatoria para participar en el proceso FRDV-CM-1/2017; y en esa misma fecha se procedió a invitar a cinco (05) empresas, a los fines de su participación en el proceso de referencia, para la contratación de servicio de reparación de plantas eléctricas en las Estaciones de Peajes Coral I y Duarte, a saber:

1. SISTEMA DE INYECCION DIESEL, SRL.
2. DIESEL DE SANTO DOMINGO, SRL.
3. OPERADORA ENERGETICA DOMINICANA, SRL (OPEDOMSA)
4. BOBINADOS Y SERVICIOS, SRL.
5. ELECTRO SERVICIOS REYES, SRL.

Tal y como señalaba el documento de Convocatoria antes indicado, las empresas podían presentar sus ofertas el día jueves seis (06) de julio del año 2017 hasta las 10:00 a.m.

El día jueves seis (06) de julio del año 2017, antes de las 10:00 a.m., fue presentada una única oferta por la empresa nombrada más adelante, a saber:

1. SISTEMA DE INYECCION DIESEL, SRL. (SINDIESEL)

El mismo día antes indicado, a las 10:30 A.M. se procedió a dar apertura a los sobres contentivos de las ofertas. La especificación de la oferta queda recogida en el Cuadro Contentivo de Oferta siguiente:

ITEM NO	DESCRIPCION	UNID. MEDIDA	CANTIDAD	OFERENTE	MARCA / OBSERVACION	PRECIO UNITARIO	ITBIS UNITARIO	PRECIO UNITARIO FINAL	PRECIO TOTAL FINAL	OFERTA NO
1	Servicio de reparación de Planta Eléctrica Olimpia de 200 kilos, Motor Perkins de 6 Cilindros. Estación de Peaje Coral I.	Unidad	1	SISTEMA DE INYECCION DIESEL, SRL	6 meses de Garantía	42,327.05	7,618.87	49,945.92	49,945.92	1
1	Servicio de reparación de verja perimetral y puerta de entrada en malla ciclónica revestida y alambre trinchera revestido en la Estación de Peaje Las Américas.	Unidad	1	SISTEMA DE INYECCION DIESEL, SRL	6 meses de Garantía	147,445.00	26,540.10	173,985.10	173,985.10	2

Por lo antes expuesto, y ya documentado el Comité de Compras y Contrataciones sometió a la deliberación y posterior adjudicación de los bienes correspondientes al proceso FRDV-CM-1/2017.

CONSIDERANDO: Que el FIDEICOMISO RD VIAL debe garantizar que las compras que realice sean llevadas a cabo de conformidad con la normativa legal vigente y estas deben apegarse a los principios de transparencia, participación e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

CONSIDERANDO: que el Artículo 26, de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concepciones y su modificatoria, establece *"La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puesta a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos".*

CONSIDERANDO: Que el Articulo 101 del Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), establece: *"Adjudicación. Las entidades contratante deberán publicar oportunamente en el Portal Administrativo por el órgano Rector y en el portal Institucional, los resultados de sus procesos de compra o contratación.*

Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la declaratoria de desierto del procedimiento".

CONSIDERANDO: Que en el proceso de apertura de las ofertas, realizado en fecha seis (6) de julio de 2017, fue presentada una única oferta por el oferente SISTEMA DE INYECCION DIESEL, SRL.

VISTA: La Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), y su modificatoria Ley No.449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del años dos mil doce (2012).

VISTOS: Los documentos contentivos del expediente de compras del presente proceso.

El Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso RD VIAL, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del años dos mil doce (2012), como Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

PRIMERO: ADJUDICA a la entidad social, **SISTEMA DE INYECCION DIESEL, S.R.L.,** el ítem No. 1 Y 2, en lo concerniente a Servicio de reparación de Plantas Eléctricas en las Estaciones de Peajes autopista del Coral I y Duarte, correspondiente al Procedimiento de Compra Menor, de referencia FRDV-CM-1/2017, por un monto total de **Doscientos Veinte Tres Mil Novecientos treinta y Un Pesos Dominicanos Con 02/100 (RD$223,931.02)**, bajo la siguiente modalidad:

SISTEMA DE INYECCION DIESEL, SRL

ITEM NO.	DESCRIPCION	UNID. MEDIDA	CANTIDAD	MARCA / OBSERVACION	PRECIO UNITARIO	TOTAL S/ITBIS	OFERTA NO.	ADJUDICADO POR
1	Servicio de Reparación de Planta Eléctrica Olimpia de 200 kilos, Motor Perkins de 6 Cilindros. Estación de Peaje Coral I.	Unidad	1	6 meses de Garantía	42,327.05	42,327.05	1	Cumplir con lo requerido en el Pliego de Condiciones de acuerdo al Informe Pericial

2	Servicio de Reparación de Planta Eléctrica Olimpia GEP110 de 110 kilos, Motor Perkins de 4 Cilindros. Estación de Peaje Duarte.	Unidad	1	6 meses de Garantía	147,445.00	147,445.00	1	Cumplir con lo requerido en el Pliego de Condiciones de acuerdo al Informe Pericial
SUB- TOTAL					**RD$**			**189,772.05**
ITBIS					**RD$**			**34,158.97**
TOTAL					**RD$**			**223,931.02**
TOTAL GENERAL					**RD$**			**223,931.02**

TERCERO: ORDENA Notificar a los participantes en un plazo de cinco (5) días a partir de la presente Resolución, conforme al Párrafo II del artículo 26 Ley 340-06, Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su modificaciones.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes. En Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana a las once y treinta minutos de la mañana (11:30 a.m.) de la fecha indicada al inicio de la presente acta.

Arq. Eyla Vargas Español
Directora General

Lic. Miguel E. Guerrero Nuñez
Director Administrativo y Financiero

Ing. Delsa Tactuk
Directora General de Planificación y Desarrollo

Lic. Alcedo Arturo Ramírez
Responsable Acceso a la Información

Licda. Andrelis D. Rodríguez Toledo
Directora Legal